



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 281-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 251-2013-CVH-GA de la Gerencia de Administración y Finanzas, que solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, incluyendo el proceso de selección Licitación Pública en el PAC 2013 para la Contratación de una empresa que preste el servicio de consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG, de fecha 11 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante el Informe N°585-2013-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicita la contratación de una empresa que preste el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, siendo autorizado por la Gerencia de Administración a fin de proceder con la contratación del servicio.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente por la suma de S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, mediante Informe N°619-2013-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicitó Disponibilidad Presupuestal por un monto equivalente a S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe de Previsión Presupuestal N° 1073-2013-CVH-GG-OPP la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorgó Certificación Presupuestal para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **INCLUSION** de proceso de selección en el PAC 2013, para la Contratación para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial de S/. 104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, e **INCLUIR** el proceso de selección para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Procedimientos de Control de Activos Fijos para el Centro Vacacional Huampani, por un valor equivalente a S/.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

104,500.00 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Jefatura de Logística, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en el sistema SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Centro Vacacional Huampani



Sr. Ricardo Paucarcaja Aguado
Gerente General